

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 253073105001201800055-01
DEMANDANTE: DARÍO SÁNCHEZ CHACÓN
DEMANDADO: SOCIEDAD HOTELERA ICONO S.A.S
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISIÓN: SENTENCIA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

LA CUAL RESUELVE

“Primero: Confirmar la sentencia apelada, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Costas de segunda instancia a cargo del demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$200.000.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.”

El presente EDICTO se fija en la pagina web de la rama judicial en el espacio asignado a esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/07/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO termina su fijación hoy 21/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos